



SOLICITUD DE AYUDAS AYUDAS EN ESPECIE PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES DEL CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO

Exp.

BENEFICIARIO

Nombre y apellidos: CIF.:
Dirección: nº Blq. Piso Localidad
Telf.: E-mail: CP

REPRESENTANTE (A rellenar en el caso de existir. Necesario acompañar acreditación)

Nombre y apellidos: CIF.:
Dirección: nº, piso Localidad
Telf.: E-mail: CP

TIPO DE SOLICITUD de AYUDA

Mejora de la imagen externa del local
Mejora de la accesibilidad, acondicionamiento interior, eliminación de humedades, estructura
Restauración de elementos especiales

INMUEBLE

Dirección: nº, piso Ref. Catastral

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

REHABILITACIÓN DE LOCALES COMERCIALES, según el artículo 20 de las Bases Regulatoras para la concesión de ayudas en especie para la rehabilitación de locales comerciales del Casco Histórico de Toledo, **los locales rehabilitados al amparo de estas bases reguladoras deberán contar con actividad comercial del mismo tipo por el que se ha obtenido puntuación de acuerdo a los criterios de valoración especificados en el artículo 15.c), de forma habitual y permanente, y durante un plazo superior a un (1) año computado en la forma establecida en el artículo 11.3 de las presentes bases..** Además, según el art. 20.3, de las citadas Bases, los locales rehabilitados no podrán ser objeto de transmisión intervivos por ningún título durante el plazo de 1 AÑO, contado en la forma establecida en el artículo 11.3 de las presentes bases, sin devolver el importe de las subvenciones recibidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de las presentes bases reguladoras, salvo jubilación del titular del negocio u otra causa debidamente justificada.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Estar al corriente en cumplimiento de obligaciones tributarias con la AEAT y el Ayuntamiento de Toledo y frente a la Seguridad Social y que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y que se presenta a efectos de obtener las ayudas económicas que establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en especie, para la rehabilitación de locales comerciales en el casco histórico de Toledo.

NOTIFICACIÓN / COMUNICACIÓN: En el caso de que el beneficiario de las ayudas sea persona física, se pueden recibir las notificaciones/comunicaciones por medios electrónicos de todos aquellos trámites relacionados con la tramitación de las ayudas. Si esta modalidad es la elegida, el beneficiario deberá contar con certificado electrónico en vigor.

Sí, deseo recibir NOTIFICACIÓN/COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

En Toledo, a de de

Fdo.:

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

RESPONSABLE: Consorcio de la Ciudad de Toledo.

FINALIDAD: Gestión de los procedimientos de Ayudas en especie para la Rehabilitación de Locales Comerciales del Casco Histórico de Toledo.

LEGITIMACIÓN: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Resolución de 10/02/2023 de la Presidenta del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo por la que se aprueban las Bases Regulatoras de concesión de subvenciones en especie para la rehabilitación de locales comerciales del Casco Histórico de Toledo.

DERECHOS: Pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede solicitarla en la dirección de correo protecciondatos@consorcio.toledo.com